

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 19 MAR 2021 del año Dos Mil Veintiuno. (2021)

1 – **ADMITIR** la renuncia del poder otorgado por la parte actora al Dr. LUIS HERIBERTO GUTIERREZ PINO, conforme a la manifestación precedente.

2 – La renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentada, de lo cual ha sido enterada a su poderdante demandante.

3 – Para los fines del caso, téngase en cuenta la comunicación del apoderado a su poderdante.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>20</u> hoy <u>23 MAR 2021</u> El Secretario,
--

